

Precisiones conceptuales

Como ocurre con muchos aspectos de la discusión en torno al género, el planteamiento de la “equidad” no tiene un carácter unívoco, sino que el propio término tiene diversas acepciones que es conveniente identificar. La Real Academia Española (1992) plantea cinco acepciones:

1. Igualdad de ánimo.
2. Bondadosa templanza habitual; propensión a dejarse guiar, o a fallar, por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto terminante de la ley.
3. Justicia natural, por oposición a la letra de la ley positiva.
4. Moderación en el precio de las cosas, o en las condiciones de los contratos.
5. Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece.

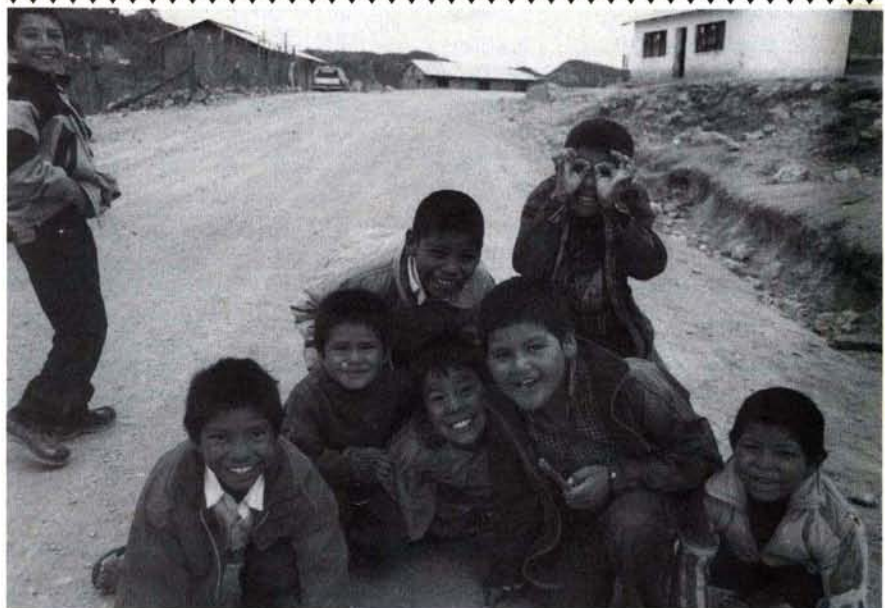
El sentido predominante del término tiene carácter moral cuando dice: “propensión a dejarse guiar [...] por el sentimiento del deber o de la conciencia”, “Justicia natural”, “Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece”. Parece existir un elemento intrínseco a todo individuo que le conduce y determina su juicio. Es una característica esencial de todo ser humano. Actuar con equidad, tener una práctica social equitativa, se presenta como el fluir natural del individuo. También la equidad es producto del logro: “dar a cada uno lo que merece”. La equidad implica una valoración natural que califica y retribuye el desempeño de terceros. Por oposición, la inequidad es producto de una distorsión de tal manera de actuar. Podría pensarse que existen motivos externos que modifican el juicio del individuo, que lo llevan a actuar de manera equívoca y contra-

Varones, masculinidades y equidad de género

*Notas preliminares para pensar en una agenda social y académica**

Juan Carlos Ramírez Rodríguez

Universidad de Guadalajara



Resumen

Esta es una reflexión en voz alta, ideas preliminares sobre la importancia de los estudios de la masculinidad para la promoción de la equidad entre los géneros. La presentación la he dividido en tres partes. En la primera discutiré algunos aspectos de orden conceptual; pasaré a identificar diversas perspectivas de comprensión del género y las acciones que se derivan de cada una de ellas; finalizaré con algunos ejemplos que ilustran las dificultades que hay que sortear para que los varones seamos agentes de transformación social, impulsores de iniciativas y prácticas de equidad entre los géneros.

Palabras clave

Equidad, género, masculinidades.



viene la disposición nata de un deber superior e interno.

La acepción moral del juicio natural se sobrepone a la ley positiva, a la prescripción social, a la convención, al contrato social.¹

Entonces, la condición natural de juicio individual es superior a la norma social. Sin embargo, en nuestra sociedad, las acciones afirmativas son mecanismos normativos tendientes a la equidad. La práctica parece contradecir la esencia de la equidad. Da la impresión de que en algún momento del devenir histórico, por factores diversos, el individuo ha perdido su propensión natural al ejercicio de la equidad y es por medio de la implantación de convenciones sociales como trata de restaurarse.

Existe una tensión entre la “justicia natural” y “las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto terminante de la ley”. La revisión somera de las convenciones internacionales² que aluden a los “derechos de la mujer” muestran con toda claridad la actuación del derecho positivo como el recurso por antonomasia que procura la equidad.

Otro concepto que hay que atender es el de igualdad³ entendida como “Conformidad de una cosa con otra en naturaleza, forma, calidad o cantidad. || *Ante la ley*. Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.” [Real Academia Española, 1992]. La igualdad, a diferencia de la equidad, coloca en primer término una equivalencia de *la cosa* bajo distintos parámetros (naturaleza, forma, calidad o cantidad), y cuando *tal cosa* es el estatuto jurídico, entonces, aparece definida *la cosa* como ciudadanía asociada a los derechos que forman parte de la misma. El ejemplo más claro es el artículo cuarto de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos:⁴ “El

varón y la mujer son iguales ante la ley”. La norma social prescribe la forma, calidad y cantidad de un derecho para toda persona que se reconoce como mexicana.

Equidad e igualdad son dos aspectos diferenciados. El primero parece más avocado al carácter moral y natural del individuo; el segundo, enfatiza su condición afirmativa por medio del derecho positivo.

Otro concepto polisémico es el de “género”. Pueden identificarse vertientes disciplinares y también posiciones teóricas diversas. Para fines prácticos utilizo dos conceptos, que además son considerados como parte de una vertiente histórico social. Se ha dicho que el género:

[...] puede definirse como una red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian al hombre de la mujer mediante un proceso de construcción social que tiene una serie de aspectos distintivos. [Ramos Escandón, 1991].

También se ha propuesto que el género:

[...] es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos [...] es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Los cambios en la organización de las relaciones sociales corresponden siempre a cambios en las representaciones del poder, pero la dirección del cambio no es necesariamente en un solo sentido. [Scott, 1997].

Ambas hacen referencia a las diferencias de orden sexual. También manifiestan el contenido social construido sobre esa condición primaria. El contenido de la construcción social es distinto, el segundo pone el acento en el poder como relación social a partir de la cual se ordena el intercambio entre los géneros. No son solamente conductas o creencias, son conduc-

tas y creencias con un contenido específico que implican una relación de poder. Lo distintivo, es precisamente el poder implícito o explícito en las “creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas”. Un ejemplo: cuando una mujer camina por la calle puede pasar inadvertida o también puede ser objeto de “piropos”, insultos o acoso por parte de los varones. Podría considerarse una conducta distintiva de unos y otra. Un varón que camina por la calle difícilmente puede ser objeto de las mismas acciones por parte de mujeres. También es una conducta peculiar. ¿Qué subyace a tales conductas que ejercen y diferencian a los varones de las mujeres? Una práctica de género contiene de manera intrínseca y distintiva relaciones de poder. Un poder que no es poseído sino ejercido. Poder que es acción sobre otra acción. Fuerza, moldea, determina la acción del otro [Foucault, 1982], pero también puede y de hecho atenta contra la integridad física del otro [Ramírez Rodríguez, 2003]. ¿Qué existe en el contexto social que posiciona a ciertos sujetos como ostentadores de prerrogativas y a otros como individuos en desventaja o simples objetos sobre quienes se ejerce poder? Por una parte existen disposiciones legales y, por otra, concepciones morales, sistemas de creencias que posicionan de manera diferenciada a los varones y a las mujeres. Entonces se enfrentan dos problemas a resolver, unos tienen un carácter inequitativo y otros de desigualdad. Equidad e igualdad no pueden separarse cuando se alude al género. Ambos deben correr en la misma dirección para contribuir en la modificación de los contextos de asimetría social entre los géneros. Sin embargo esto no siempre sucede así. Existe una constante tensión entre



(des)igualdad, entendida como promoción del derecho y la (in)equidad, como la ley natural que impele al sujeto a actuar. Sólo en pocas ocasiones es resuelta favorablemente.

Contribuye en la comprensión de este fenómeno el concepto de masculinidad propuesto por Connell, que dice: “es un lugar en las relaciones de género, en las prácticas a través de las cuales los hombres y las mujeres ocupan ese espacio en el género, y en los efectos de dichas prácticas en la experiencia corporal, la personalidad y la cultura”. [Connell, 1995:71].

La apropiación de la calle es diferente por parte de los hombres que de las mujeres. Volvamos al “piropo”,⁵ que puede entenderse como una lisonja, como una indirecta e incluso puede adoptar el sentido de injurias. Una

amiga me comentaba que en cierta ocasión, al subir a un autobús un hombre hizo la siguiente exclamación en voz alta, refiriéndose a ella, de tal manera que todas las personas escucharon y las miradas se dirigieron a ella: “Esas sí son nalgas, no tarugadas”. El efecto de tal expresión le produjo vergüenza y coraje. Vergüenza por sentirse señalada, mirada, examinada, ridiculizada por poseer un cuerpo con particularidades que terminaban por agobiarla. También coraje por sentirse insultada e impotente al no poder responder. Mi amiga me decía que el tipo, permaneció en el mismo lugar sin inmutarse, como si nada hubiera pasado. Se puede especular sobre el motivo que condujo a aquel hombre a decir el piropo; algo despertó en él observar el cuerpo de mi amiga

y no solamente eso, sino que se sintió con toda la libertad de lanzar el piropo con intención de producir un efecto en mi amiga y en el conjunto de personas que les rodeaban. Existe una apropiación del espacio por los géneros, diría Connell; una relación que ocupa una posición desde la cual se ejerce una práctica que afecta a la colectividad, desde el ámbito personal, las emociones y sentimientos hasta el cultural, que involucra una forma de posicionar a los varones respecto de las mujeres en dicho contexto. Así, el varón es portavoz de un mandato social, que coloca a las mujeres como objetos de los que es posible apropiarse en términos reales y simbólicos. Existe un poder ejercido por el varón, en otras palabras, una acción que modela, que impacta la acción del otro, con un



efecto: la apropiación del cuerpo (la mujer es cosificada) por medio de la mirada del varón y del resto de personas presentes en ese lugar. La reacción colectiva fue el silencio y un enfoque de la mirada, tanto de hombres como de mujeres. Lo que está implícito es que cualquier varón tiene la opción de hacer señalamientos sobre el cuerpo de cualquier mujer y nadie opondrá resistencia, no se mencionará palabra alguna.

Como este ejemplo se pueden enumerar muchos más, con ello lo que quiero destacar es la importancia que tiene el ejercicio del poder como elemento intrínseco, constitutivo de las relaciones de género en nuestro contexto sociocultural. La masculinidad es una posición en tales relaciones. Tal posición es de dominación, de privilegio, aún sin que se ejerza de manera individual, el dividendo social está presente y actuante.

Sí, equidad e igualdad, pero... ¿con qué perspectiva?

¿Cómo colocar en este contexto el tema de la equidad y la igualdad? El varón que hace el piropo no está posicionado como un individuo de derecho, no justifica su acción en la ley positiva, tampoco parecería descansar en una justicia natural, sino en la manera en que la sociedad genera expectativas de varones y mujeres sustentadas en sistemas de creencias que pueden o no tener anclajes legítimos [Weber, 1992], pero que reproducen la asimetría entre los géneros, como una expresión de poder.

El tema de la equidad entre los géneros podría plantearse, al menos, desde tres perspectivas, las que descansan en una concepción de los géneros como: a) diferencia; b) desigualdad o, c) dominación [Lengermann y

Niebrugge-Brantley, 1997]. Si el ejemplo que he utilizado lo entendemos como un asunto de diferencias: las mujeres tienen una estructura ósea y una distribución de los paquetes grasos en el cuerpo de manera diferente que los hombres, entonces, ya que somos diferentes, la propuesta es el respeto a las diferencias.

Si el asunto lo entendemos como una cuestión de desigualdad social, tanto mujeres como varones deberíamos tener las mismas oportunidades de expresar abiertamente nuestras percepciones sobre el cuerpo del otro o de la otra sin que esto produjese mayor problema.

Ahora bien, si lo que ocurre es un fenómeno de dominación, entonces, el problema está localizado en las estructuras sociales que la sustentan. En este caso el cuerpo femenino es un objeto, se cosifica, es el sentido predominante, que no el único, de la mujer en los medios de comunicación masiva; es lo que se comenta entre varones, entre los grupos de pares. Ahí se modela, se educa y reafirma la mirada.

Conclusiones

Piedritas, piedras y piedrotas en el camino de la igualdad y equidad entre los géneros

Bajo esta perspectiva ¿cuáles son las dificultades para impulsar cambios tendientes a la equidad entre los géneros promovidos por varones? ¿Los varones están interesados en promover la equidad entre los géneros? De existir tal interés, ¿es un interés común al conjunto de varones o existen variaciones como podría ser, al menos: interés a favor, en contra o indiferencia ante este fenómeno?

Entre las dificultades que alcanzo a percibir se encuentran las siguientes:

a) A los varones se les concibe en el discurso como un todo homogéneo. Lo mismo ocurre con la perspectiva predominante al señalar a los varones como iguales. Es frecuente escuchar en las conversaciones cotidianas “todos los hombres son iguales”, “¿pos qué esperabas? Es un hombre”. Esta percepción de homogeneidad recuerda la perspectiva también universalista de “la mujer” como conjunto oprimido. La investigación mostró, desde hace muchos años, una diversidad de procesos particulares que caracterizan a las mujeres, en plural. Una situación similar sucede con los varones, muestra de ello son los movimientos sociales de éstos [Clatterbaugh, 1997]. En México éste es un fenómeno relativamente reciente. En los últimos meses del año 2004 y los primeros de 2005 existe un llamado a “la marcha masculina”, que reivindica el machismo y confronta abiertamente el avance del movimiento de mujeres y feminista en México. También ha habido pronunciamientos de varones que critican tales posiciones y se presentan como aliados del movimiento feminista y de mujeres.⁶

La diversidad de varones plantea retos acordes con ello. Mientras que ciertos grupos viven como un atentado a sus derechos los avances de las mujeres, otros lo viven y festejan como un logro, que además se espera que no tengan retorno sino reafirmación. De ninguna manera debe de reducirse este fenómeno a una perspectiva maniquea de “los buenos” contra “los malos”. Sin lugar a duda habrá otras expresiones que permanecen ocultas o han tenido poca difusión. También habrá quien considera este fenómeno como algo anecdótico, de charla de café, motivo de escarnio o como un mero divertimento. Destaco precisamente la diversidad de posiciones que obliga a pensar en los retos para



el avance hacia la equidad de género desde la perspectiva de los varones.

b) Otro aspecto relevante en nuestro contexto sociocultural es el privilegio en las relaciones de género, que es una constante de la configuración de la masculinidad dominante y subordinada. Éste no se cuestiona, se asume, se vive, se naturaliza, se invisibiliza. Cuando se evidencia, entonces se presentan luchas para preservarlo y se descalifica a quienes atentan contra el privilegio. ¿Es posible que desde la posición de privilegio de promueva la equidad? Percibir como un atentado el cuestionamiento de la subordinación de las mujeres a los varones dificulta impulsar procesos de cambio hacia la equidad. Es precisamente el sentimiento de despojo lo que genera reacciones de reclamo, de enojo, pero también de inseguridad, de angustia, “se teme que ahora las mujeres sean las que manden”.

c) Salvo temáticas muy específicas, es relativamente poco lo que conocemos acerca de los varones, de sus historias. Suponemos que el conocimiento universal es masculino porque ha sido desarrollado predominantemente por varones. Sin embargo y paradójicamente, los varones están ausentes o se asumen como un imaginario estereotipado. Anticoncepción y esterilización masculina, enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA, violencia de género, son ámbitos temáticos estudiados de manera sistemática al amparo de la salud reproductiva, que ha ofrecido una alternativa al estudio tradicional de la planificación familiar y desde luego de los varones. La Conferencia Internacional de Población (El Cairo) y La Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing) llamaron la atención sobre estos aspectos. Durante el último lustro del siglo XX y los primeros años del tercer milenio, las agencias de

cooperación internacional apoyaron el estudio de estos aspectos, esperando que los varones se involucraran en el proceso reproductivo, entendido en un sentido lato. En América Latina los estudios tienen un componente de intervención explícito, se trata de impulsar, promover que los varones se involucren activamente en la reproducción y se desconoce el impacto que esto ha tenido [Mora, 2001].

Se sabe poco o nada de los procesos de crianza, que hasta este momento tiene la perspectiva de la paternidad; homo y heretosocialidad; divorcio; intimidad; trabajo; deporte; cuerpo/salud; movimientos sociales; representaciones sociales; humor, etcétera, son ejemplos de vacíos que requieren ser estudiados de manera seria y sistemática. Sólo un conocimiento profundo puede contribuir a identificar elementos claves que detonen, estimulen y fortalezcan la participación de varones en acciones tendientes a la equidad e igualdad entre los géneros. La estrategia debe ser incluyente y diversa, que corresponda al amplio abanico de prácticas de la masculinidad.

d) ¿Las acciones que impulsan la igualdad y equidad deben correr paralelas entre aquéllas promovidas por mujeres y las de los varones, o deben ser agendas independientes? ¿O tal vez debe haber una combinatoria? Éste es un camino relativamente nuevo que será construido mirando hacia el futuro y requiere hacer acopio de imaginación, apertura, riesgos y ante todo la esperanza por construir un mundo mejor para todas y todos. ♦

*Las ideas generales de este trabajo fueron presentadas por el autor en el *Primer Foro Metropolitano de Equidad de Género* organizado por el Municipio de Zapopan, Jalisco, a través del Programa Municipal “Mujer Zapopan”, el 24 de febrero de 2005.

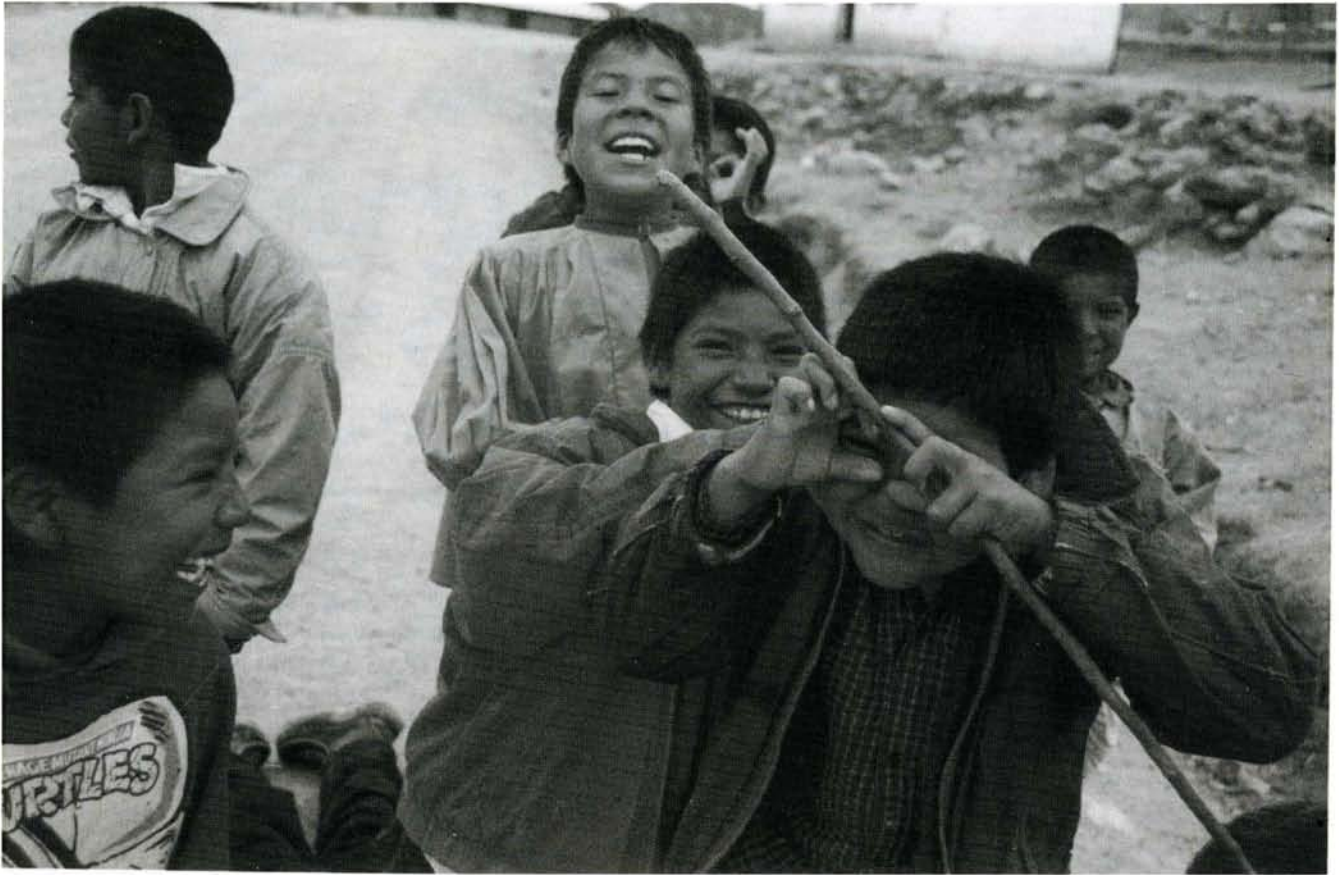
Notas

¹ Ver Rousseau (1990) y Hobbes (1996). Una discusión sobre las implicaciones contractualistas sobre el género puede verse en Torres Falcón (2001).

² Baste mencionar las siguientes: Convención sobre La Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Instituto Nacional de las Mujeres, 2003). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belém Do Pará, s/f).

³ “Igualdad. (Del lat. *Aequalitas, atis*) f. Conformidad de una cosa con otro en naturaleza, forma, calidad o cantidad. || 2. Correspondencia y proporción que resulta de muchas partes que uniformemente componen un todo. || 3. *Mat.* Expresión de equivalencia de dos cantidades. || *Ante la ley.* Principio que reconoce a todos lo ciudadanos capacidad para los mismos derechos. || De ánimo. Constancia y serenidad en los sucesos prósperos o adversos.” (Real Academia Española, 1992).

⁴ *Artículo 4.* El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2004).



⁵ “Lisonja, requiebro” (Real Academia Española, 1992). “Pulla, sátira, indirecta y aún injuria.” (Santamaría, 2000).

⁶ Al respecto puede consultarse <http://www.lamarchamasculina.com>, <http://www.sahirito.com.mx/bmachine/index.php?p=5>, <http://www.radioformula.com.mx/rf2001.asp?ID2=27826>, http://www.laneta.apc.org/pipermail/agencia_notiese/2005-January/000215.html

Bibliografía

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2004). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* <http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/doc/1.doc>
- Clatterbaugh, K. (1997). *Contemporary perspectives on masculinity. Men, women and politics in modern society*. Boulder, Colorado, Westview Press.
- Connell, R. W. (1995). *Masculinities*. Berkeley / Los Angeles, University of California Press.
- Convención de Belém Do Pará (s/f). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. “Convención de Belém Do Pará”, pp. 157-163.
- Foucault (1982). “El sujeto y el poder”, en: *Revista Mexicana de Sociología*, pp. 3-20.
- Hobbes, T. (1996). *Leviatan. O la materia, forma y poder de una república eclesíastica y civil*. México: F.C.E.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2003). *Acciones para erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres*. México, D. F., Inmujeres.
- Lengermann, P. M. y J. Niebrugge-Brantley (1997). Teoría feminista contemporánea. En G. Ritzer. *Teoría sociológica contemporánea*. México, McGraw-Hill/Interamericana de España, S. A. 353-409.
- Mora, L. (2001). Masculinidades en América Latina y el Caribe el aporte del Fondo de Población de Naciones Unidas (FNUAP). En Andrade, X. y Gioconda Herrera (editores). *Masculinidades en Ecuador*. Quito, Ecuador, FLACSO, Sede Académica de Ecuador / UNFPA, Fondo de Población de Naciones Unidas.
- Ramírez Rodríguez, J. C. (2003). *Masculinidad y violencia doméstica*. Guadalajara, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Occidente.
- Ramos Escandón, C. (editora). (1991). *El género en perspectiva. De la dominación universal a la representación múltiple*. México, D. F., Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa.
- Real Academia de la Lengua (1992). *Diccionario de la lengua española*. Madrid, Real Academia Española.
- Rousseau, J. J. (1990). *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres y otros escritos*. Madrid, Editorial Tecnos.
- Santamaría, F. (2000). *Diccionario de mejicanismos*. México, D. F., Editorial Porrúa.
- Scott, J. W. (1997). El género una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas, M. *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, Miguel Ángel Porrúa: 265-302.
- Torres Falcón, M. (2001). “Voz y voto para todos. De la igualdad formal a la democracia participativa.” En revista *Géneros*, año 8 (junio): 50-56.
- Weber, M. (1992). *Economía y sociedad*. México, D.F., Fondo de Cultura Económica.